



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 081 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 10 Mayo 2010

VISTOS:

El Informe N° 021-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 25 de Marzo de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 093-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 19 de Abril de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 031-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 22 de Abril de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 535-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Mayo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 711-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de Mayo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído S/N, de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 013-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2010, el Informe N° 077-2010-GRC/GRI/SPAM de fecha 04 de Mayo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 021-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 25 de Marzo de 2010, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; remite los Términos de Referencia para la Contratación de la Supervisión de Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 14,161.00 (CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, correspondiendo a un Proceso de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Suma Alzada y la modalidad de Procedimiento Clásico;

Que, mediante el Informe N° 093-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 19 de Abril de 2010, el Profesional de la Unidad de Valor referencial de la Oficina de Logística, remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor Referencial para la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 17,017.00 (DIECISIETE MIL DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe N° 031-2010-GRC/GRI/OC/MSM de fecha 22 de Abril de 2010, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita cobertura presupuestal para la Contratación de la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"**;

Que, mediante el Memorándum N° 711-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de Mayo de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 535-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Mayo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento,



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en virtud del cual se otorga cobertura presupuestal, señalando que el requerimiento efectuado por el área usuaria será previsto en el presupuesto institucional mediante una modificación presupuestal en el mes de Mayo 2010, por la Fuente de Financiamiento y Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 04 de Mayo la Gerencia Regional de Infraestructura, da su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 13-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 04 de Mayo de 2010, se aprobaron los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"**; con un Valor Referencial de S/. 17,017.00 (DIECISIETE MIL DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso..."*;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de la Supervisión de la Obra **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/. 17,017.00 (DIECISIETE MIL DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, correspondiendo a un Proceso de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Suma Alzada y la modalidad de Procedimiento Clásico;



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se precisa que el Egreso que demande la Contratación de la Supervisión de la Obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I. N°074 LOS PROCERES - VENTANILLA - CALLAO", tendrá la siguiente afectación presupuestal:



NEMO	CIS	CADENA DE GASTO	FF/RB	Ppto Aprobado
0064	0002	2.6.8.1.4.3	1,00	17,017

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura